

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y****REGLAMENTO****Periodo de sesiones 2020-2021****Plataforma Microsoft Teams****Martes, 9 de junio de 2020****Resumen de acuerdos:**

- **Se aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en los proyectos de ley 4725/2019-CR, 4735/2019-CR, 4771/2019-CR, 4797/2019-CR, 4979/2020-CR, 4993/2020-CR y 5090/2020-CR, respecto del sufragio de los peruanos en el exterior.**
- **Se aprobó, por unanimidad, el acta de la cuarta sesión ordinaria del 19 de mayo de 2020.**
- **Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos tomados.**

A través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 11 h 10 min del martes 9 de junio de 2020, el congresista Omar CHEHADE MOYA, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, dio inicio a la Séptima Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión contándose con la asistencia de los congresistas ALIAGA PAJARES, Guillermo; ALMERÍ VERAMENDI, Carlos; CHÁVEZ COSSÍO, Martha; COLUMBUS MURATA, Diethell; COSTA SANTOLALLA, Gino; ESPINOZA ROSALES, Rennán; GONZÁLEZ CRUZ, Moisés; GUIPOC RÍOS, Robinson; LAZO VILLÓN, Leslye; LLAULI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; OMONTE DURAND, Carmen; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; PINEDA SANTOS, Isaías; RAMOS ZAPANA, Rubén; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés; SALINAS LÓPEZ, Franco; VALDEZ FARÍAS, Luis y VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha.

Se dejó constancia de la asistencia de los congresistas accesitarios OSEDA YUCRA, Daniel; y HUAMANÍ MACHACA, Nelly.

Se dio cuenta de la licencia del congresista RAYME MARÍN, Alcides.

El quórum para la presente sesión era de 12 congresistas.

I. DESPACHO

El PRESIDENTE comunicó que, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, así como del correo institucional, se había remitido la relación de documentos recibidos y enviados con fechas comprendidas entre el 1 y el 7 de junio de 2020 y que, si algún congresista tuviera interés en algún documento, se sirviera solicitarlo a la Secretaría Técnica.



Asimismo, señaló que se habían recibido decretos legislativos, proyectos de ley, decretos de urgencia y tratados ejecutivos internacionales ingresados del 1 al 7 de junio de 2020.

II. ACTA

El PRESIDENTE participó que, a través de la plataforma Microsoft Teams y del correo institucional, se había remitido el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 19 de mayo de 2020, y que, si no hubiese ninguna observación, se sometería a votación su aprobación.

Seguidamente, solicitó a la secretaria técnica que, con la misma asistencia, se pusiera en votación el acta, siendo esta aprobada por unanimidad con 21 votos a favor de los congresistas ALIAGA PAJARES, Guillermo; ALMERÍ VERAMENDI, Carlos; CHÁVEZ COSSÍO, Martha; CHEHADE MOYA, Omar; COLUMBUS MURATA, Diethell; COSTA SANTOLALLA, Gino; ESPINOZA ROSALES, Rennán; GONZÁLEZ CRUZ, Moisés; GUIPOC RÍOS, Robinson; LAZO VILLÓN, Leslye; LLAULI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; OMONTE DURAND, Carmen; PINEDA SANTOS, Isaías; RAMOS ZAPANA, Rubén; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés; SALINAS LÓPEZ, Franco; VALDEZ FARÍAS, Luis y VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha.

III. INFORMES

El PRESIDENTE informó que el 8 de junio de 2020 se había recibido el Oficio 311/2020-2021-ADP-CR, de la Oficialía Mayor, informando que, en la sesión del Pleno del Congreso de fecha 4 y 5 de junio se había modificado el cuadro de integrantes de la Comisión de Constitución y Reglamento, mediante el cual los congresistas Franco Salinas López ingresaba como titular y Jorge Vásquez Becerra ingresaba como accesitario por el grupo parlamentario Acción Popular; igualmente, que los congresistas José Luna Morales del grupo parlamentario Podemos Perú y los congresistas Tania Rodas Malca, Mario Quispe Suárez y Fernando Meléndez Céliz de Alianza para el Progreso (APP) ingresaban como miembros accesitarios.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO preguntó si el Presidente de la Comisión estaba informado de que en el Consejo Directivo se estaba proponiendo que los decretos de urgencia pasasen a ser evaluados directamente por las comisiones dictaminadoras, cuando eso correspondía a una etapa posterior, esto es, luego de que la Comisión de Constitución y Reglamento hubiese calificado la constitucionalidad o no de dichos decretos de urgencia. Indicó que, concluida esa primera etapa, las comisiones dictaminadoras podrían modificar posteriormente el fondo de algunos decretos de urgencia sobre la base de las iniciativas legislativas que se presentaran.

El congresista ALIAGA PAJARES indicó que, si ya existía un grupo de trabajo que estaba analizando los decretos de urgencia, entonces, para no duplicar el trabajo, no se debería decretar que pasasen a las comisiones dictaminadoras.



IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE recordó que, en la quinta sesión ordinaria del 26 de mayo del 2020, se había aprobado el dictamen de los proyectos de ley 5020 y 5032/2020-CR, que garantizaba la ejecución de las elecciones generales del año 2021, en el marco de la emergencia nacional sanitaria ocasionada por la covid-19, y en el que se había dispuesto la suspensión de las elecciones abiertas obligatorias; pero que hasta la fecha no había sido posible presentarlo en la oficina de Trámite Documentario porque no se había podido recabar la firma de los congresistas, pese a que ya habían transcurrido varias semanas, por lo que solicitó a los integrantes de la Comisión que se sirviesen firmar a la brevedad posible para continuar con el trámite correspondiente.

El congresista ALIAGA PAJARES solicitó como cuestión previa que se priorizase el debate sobre los criterios de paridad y alternancia de género, considerando que, efectuada la votación, ese asunto había quedado sin resolver.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO precisó que en la agenda de la sesión se encontraba un texto sustitutorio sobre el referido dictamen y que solo se agregaría la eliminación del voto preferencial para el año 2021.

El congresista ALMERÍ VERAMENDI solicitó que se incorporase a los señores Fernando Calle Hayen y Enrique Gheri Silva como miembros del Consejo Consultivo de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El PRESIDENTE indicó que, tanto el señor Fernando Calle Hayen como el señor Enrique Gheri Silva, se incorporarían como miembros del Consejo Consultivo.

El congresista MAMANI BARRIGA indicó que mediante el Oficio 005-2020/CR había informado sobre un hecho suscitado en el grupo de trabajo encargado del control constitucional sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo, en el que solicitaba que se priorizase la discusión del Decreto de Urgencia 015-2019; al respecto, el coordinador expresó que no se había recibido la documentación, solicitando que se sometiera a consideración del Pleno de la Comisión para tomar una posición, debido a que los decretos de urgencia pasarían a las comisiones dictaminadoras.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO solicitó que la Comisión de Constitución y Reglamento tomase una posición porque era esa comisión la que tenía la facultad de pronunciarse sobre la constitucionalidad de la normativa emitida por el Poder Ejecutivo, esto es, los decretos de urgencia y decretos legislativos.

El congresista PINEDA SANTOS solicitó que el Proyecto de Ley 5404/2020-CR, que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, respecto al sistema electoral nacional y la representación de los pueblos indígenas, sea incluido en la agenda para ser sustentado y debatido.



El congresista MESÍA RAMÍREZ solicitó que se pusiera en agenda el tema de la elección de los miembros del Tribunal Constitucional.

El congresista COSTA SANTOLALLA se adhirió a los pedidos formulados por varios congresistas en el sentido de que la Comisión de Constitución y Reglamento se pronunciase sobre la pertinencia de que los decretos emitidos durante el interregno parlamentario fuesen revisados por la Comisión de Constitución y Reglamento y no por las comisiones ordinarias, y solicitó que ese tema pasase al orden del día.

El PRESIDENTE indicó que se estaba elaborando un documento sobre ese tema para remitirlo al Consejo Directivo y que se enviaría antes de las tres de la tarde.

El congresista SALINAS LÓPEZ solicitó que el Proyecto de Ley 5367/2020-CR, que incorpora la disposición complementaria primera en la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, fuese agendado.

V. ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE sustentó el predictamen recaído en los proyectos de ley 667/2016-CR, 4182/2019-CR, 4751/2019-CR, 5008/2020-CR y 5123/2020-CR, que proponen la creación del distrito electoral de peruanos en el exterior.

Señaló que con el predictamen de la creación de ese distrito electoral se cumplía con un gran anhelo de los connacionales que, a pesar de residir lejos de la patria, mantenían incólume su amor por el país. Indicó que se proponía la reforma constitucional de modificar el artículo 90 de la Constitución Política a fin de aumentar la cantidad de representantes del Parlamento peruano, ampliando el número de 130 a 134; así, esos cuatro escaños adicionales contemplarían una representación efectiva de los electores peruanos registrados en el extranjero, con una distribución adecuada y justa respecto a esa población electoral.

Precisó que el Jurado Nacional de Elecciones debería determinar el mejor escenario político posible para que la distribución de los escaños de los peruanos residentes en el extranjero no afectase la distribución vigente, establecida antes de la propuesta normativa.

Destacó que de ser aprobada la iniciativa legislativa propuesta se aplicaría para las elecciones del año 2021. Puntualizó que el elemento descriptivo de la representación política permitía a los electores identificarse con sus representantes.

Señaló que se habían considerado cuatro curules considerando que, según el último padrón electoral de las elecciones congresales de enero de 2020, casi 25 millones de peruanos, un 96 % de la población, residía en el Perú. Remarcó que se estaban dando importantes pasos para el reconocimiento de los derechos ciudadanos, así como la debida importancia al



derecho de los ciudadanos residentes en el extranjero de elegir y ser elegidos, y procedió a abrir el debate parlamentario.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO señaló que se había una iniciativa para hacer una reforma legal y emendar un error involuntario de la Ley 30996, con la que se había eliminado una parte del artículo 21 de la Ley Orgánica de Elecciones, referida a la participación de los residentes en el exterior por el Distrito Electoral de Lima, que afortunadamente no había dañado las elecciones de enero de 2020, por la existencia del plazo de intangibilidad legislativa. Solicitó que se aclarara si, en caso se viese a la vez los proyectos de ley sobre la reforma legal y sobre la reforma constitucional y se aprobase esta última, dejaría de tener efecto la reforma legal.

Asimismo, expresó sus dudas sobre aumentar las curules porque había antecedentes entre la población de rechazo a la bicameralidad por el incremento de escaños; anotó que los peruanos en el exterior bordeaban el 4 % de la población electoral repartida en tres continentes y estuvo de acuerdo con que merecían contar con representación.

El congresista VALDEZ FARÍAS interrumpió para solicitar que se debatiese y se sometiese a votación el predictamen referido al derecho de votar de los peruanos que radicaban en el exterior, precisando que no se debía incrementar la cantidad de curules.

El PRESIDENTE afirmó que se subsanaría el error cometido en el Congreso disuelto y que se debía continuar para poner en debate la votación de los peruanos en el exterior.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO propuso que se acumulasen los dos predictámenes y que primero se votase la reforma legislativa y luego, la reforma constitucional; propuso un solo debate con dos conclusiones: la primera, la reforma legal y, la segunda, la reforma constitucional. Por otro lado, indicó que se debía avanzar con la creación del distrito electoral 27, con el que estaba de acuerdo, aunque no necesariamente con aumentar las curules.

El congresista MESÍA RAMÍREZ indicó que la reforma política implicaba una reforma integral, referida casi siempre al parlamento, la cual no solo estaba referida a la cantidad de integrantes, por ser un órgano representativo, sino también a la composición, es decir, si debía ser un parlamento unicameral o bicameral. Al respecto recordó que uno de los doce proyectos de la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política presidida por el señor Fernando Tuesta, miembro también de la Comisión Consultiva, propuso la creación de una cámara de senadores y de una cámara de diputados, que se renovarían por tercios.

Por otro lado, pidió prudencia para garantizar la oportunidad y la conveniencia de las reformas, a fin de que estas no solo terminasen de buena manera, sino que realmente fuesen reformas y no se tratase simplemente de hacer cambios para que no cambiase nada.

Con relación a destinar una cantidad de escaños para los peruanos residentes en el extranjero, indicó que, si bien todos estaban de acuerdo en que había subrepresentación en



el parlamento, también eran conscientes de que no se podía aumentar la cantidad de escaños por un tema coyuntural, por lo cual opinó que en la Constitución no se debería consignar en un artículo un número exacto de representantes, sino establecer que el Congreso estaría compuesto por un número de representantes en proporción de una curul por cada 150 mil habitantes —cifra sujeta a discusión y acuerdo—, dejando así abierta la posibilidad de que el número de representantes pudiese aumentar, como lo había propuesto la Comisión de Alto Nivel y el Jurado Nacional de Elecciones en su anteproyecto de Código Electoral; y entendiendo que esta propuesta podría ser inicialmente impopular entre la ciudadanía, con una disposición transitoria, se podría indicar que ese artículo se aplicaría gradualmente, como se había hecho con el tema de la paridad y alternancia, a partir de las elecciones de 2026 y que el presupuesto no excedería al del actual Congreso, expresado en un porcentaje del Presupuesto General de la República.

Sin entrar aún en el tema de la bicameralidad, señaló que se podría modificar la ley electoral y modificar el artículo 90 de la Constitución para resolver el problema de subrepresentación, que era precisamente uno de los factores por los que el parlamento había caído en el desprestigio y la impopularidad.

La congresista VÁSQUEZ CHUQUILÍN indicó que había que restituir el derecho de voto de los peruanos en el exterior; asimismo, que la reforma de la composición del Congreso debería formar parte una reforma integral, para que el Parlamento superase el problema de subrepresentación. Señaló que la población indígena debería tener una representación especial, por las mismas razones por las que se proponía crear un distrito electoral de peruanos en el extranjero.

El congresista PINEDA SANTOS precisó que el predictamen no acumulaba el Proyecto de Ley 5123/2020-CR, del grupo parlamentario Frepap, que proponía que se presentase un texto sustitutorio con un artículo único que modificaba el artículo 21 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para la creación del distrito electoral de peruanos residentes en el extranjero y que se asignaran los escaños de manera proporcional.

El congresista COSTA SANTOLALLA señaló que el grupo parlamentario Partido Morado estaba de acuerdo en restituir el voto para los peruanos residentes en el extranjero y en crear un distrito electoral especial para que estuviesen representados en el Congreso de la República; remarcó que la propuesta de reforma constitucional del artículo 90 de la Constitución y la disposición transitoria especial contradecía la modificación del artículo 21 de la Ley Orgánica de Elecciones (LOE) y, en ese sentido, propuso que se creara un solo distrito electoral para peruanos en el extranjero y, además, que se estableciera que se asignaría un escaño por cada 150 mil habitantes, que era una propuesta del Jurado Nacional de Elecciones.

El congresista MAMANI BARRIGA indicó que con la propuesta se proponía restituir el marco legal para que los peruanos residentes en el extranjero pudieran votar en el Distrito Electoral de Lima y que, con relación al proyecto referido a la creación del distrito electoral de



peruanos en el exterior, se planteaba la creación de varios distritos electorales. Manifestó que estaba a favor con el tema de fondo de las propuestas, que era garantizar el voto de los peruanos residentes en el exterior.

El PRESIDENTE aclaró que el primer predictamen proponía subsanar una omisión del Congreso disuelto al aprobar la modificación de la Ley Orgánica de Elecciones, mientras que con el otro predictamen se planteaba una reforma constitucional.

El congresista ALMERÍ VERAMENDI señaló que había consenso entre los parlamentarios en el sentido de que la votación de los peruanos residentes en el extranjero fuese considerada en el Distrito Electoral de Lima; por otro lado, expresó que primero había que discutir las reformas constitucionales y después, los temas legales. Precisó que no existía consenso para establecer cuatro escaños para el distrito electoral de peruanos residentes en el extranjero.

La congresista OMONTE DURAND indicó que había consenso en que los peruanos en el exterior ejercieran su derecho al voto; del mismo modo, consideró correcta la asignación de cuatro escaños para la representación de esa población electoral, como estaba propuesta en el predictamen; asimismo estuvo de acuerdo en que el país se retirara del Parlamento Andino, tanto por el tema presupuestal como por su deficiente accionar.

La congresista RETAMOZO LEZAMA advirtió sobre la contradicción que había entre el predictamen que proponía modificar el artículo 21 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para que peruanos residentes en el extranjero votasen en el Distrito Electoral de Lima, y el predictamen de reforma constitucional, que planteaba la asignación de 4 escaños para la representación de los peruanos residentes en el extranjero.

El PRESIDENTE señaló que se estaban incorporando los comentarios y observaciones respecto al predictamen, para unificarlo en un único texto y lograr consenso en el predictamen sobre la omisión que hubo en el Congreso disuelto, a fin devolverles el derecho de sufragio a los peruanos residentes en el exterior. Precisó que se había presentado el predictamen referido a la Ley Orgánica de Elecciones, en el sentido de que los peruanos residentes en el extranjero debían ser considerados en el Distrito Electoral de Lima, subsanando el error, y leyó el texto que sería sometido a votación.

Sometido a votación el dictamen, fue aprobado por mayoría con 20 votos a favor de los congresistas ALIAGA PAJARES, Guillermo; ALMERÍ VERAMENDI, Carlos; CHÁVEZ COSSÍO, Martha; CHEHADE MOYA, Omar; COLUMBUS MURATA, Diethell; COSTA SANTOLALLA, Gino; ESPINOZA ROSALES, Rennán; GONZÁLEZ CRUZ, Moisés; GUIPOC RÍOS, Robinson; LAZO VILLÓN, Leslye; LLAULI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; OMONTE DURAND, Carmen; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; RAMOS ZAPANA, Rubén; ROEL ALVA, Luis Andrés; SALINAS LÓPEZ, Franco; VALDEZ FARÍAS, Luis y VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha.

Votaron en contra los congresistas PINEDA SANTOS, Isaías; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina y HUAMANÍ MACHACA, Nelly.



Siendo el resultado final 20 votos a favor, 3 en contra y ninguna abstención, el dictamen fue aprobado por mayoría.

El PRESIDENTE precisó que todos estaban de acuerdo respecto al predictamen del sufragio de los peruanos en el exterior y que por eso se había sometido a votación, pero que aún no había consenso sobre el predictamen de la creación del distrito electoral de peruanos en el exterior. Señaló que se habían recogido todos los aportes de los parlamentarios para reformular la reforma constitucional, presentar un texto sustitutorio y someterlo otra vez a debate y votación.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO propuso que, a través de la reforma legal, se crease el distrito electoral veintisiete, de los peruanos residentes en el exterior, sin necesidad de presentar la reforma constitucional y que, como tercer paso, quedaría pendiente la creación de las curules, debido al contexto en que se encontraba el país. Por otro lado, comunicó el sentido deceso del destacado gestor cultural Luis Repetto Málaga.

En este estado, el PRESIDENTE pidió un minuto de silencio por el museólogo, gestor cultural y conductor de televisión Luis Repetto Málaga, quien había fallecido.

Continuando con el Orden del Día, el PRESIDENTE puso en debate el predictamen recaído en los proyectos de ley 4626/2018-CR, 4962/2020-CR, 4988/2020-CR, 5034/2020-CR, 5036/2020-CR, 5054/2020-CR, 5124/2020-CR y 5275/2020-CR, referidos a la incorporación de los criterios de paridad y alternancia de género en las listas de candidatas.

El congresista ALIAGA PAJARES pidió que se tomara en cuenta el predictamen que había quedado en suspenso la semana anterior debido a la votación obtenida.

El congresista VALDEZ FARIÁS solicitó que, sin mayor debate, se sometiera a votación la incorporación de los criterios de paridad y alternancia de género.

El PRESIDENTE expresó que se había emitido un texto sustitutorio para el anterior predictamen en el que se añadía una disposición para eliminar el voto preferencial y precisó que se había agotado el debate, incluyendo la posibilidad de una reconsideración de la votación; puntualizó que se resolvería el dictamen que había sido votado en la sesión de la semana anterior, dado que las abstenciones habían superado los votos a favor y en contra.

El PRESIDENTE, con la misma asistencia, sometió a votación la propuesta.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO planteó una cuestión de orden porque no solo se trataba de someter a votación la propuesta, pues había un predictamen que contenía reformas al anterior predictamen, y que para volver a votar era necesario debatir previamente; existía la propuesta de un nuevo texto sustitutorio en el que se proponía desaparecer el voto preferencial a partir del año 2021.

El congresista ALMERÍ VERAMENDI señaló que había la necesidad de abrir debate porque existía un nuevo texto sustitutorio.



La congresista CHÁVEZ COSSÍO solicitó como cuestión previa que se sometiera a debate el nuevo texto del predictamen de alternancia y paridad. Asimismo, solicitó que el congresista Aliaga Pajares precisase el sentido de su cuestión previa, pues había mencionado que la votación había quedado sin resolver porque las abstenciones fueron mayoritarias o si se trataba de que se votase sin dictamen el texto sustitutorio del nuevo predictamen. Indicó que se había citado a sesión con una agenda donde figuraba el nuevo texto sustitutorio del predictamen de paridad y alternancia y era necesario que se sometiera a debate.

El congresista ESPINOZA ROSALES señaló que, con la anterior votación sobre el tema de paridad y alternancia, no se había llegado a una decisión, y precisó que en la agenda figuraba un nuevo predictamen.

El congresista SALINAS LÓPEZ aclaró que, si se había traído un nuevo predictamen relacionado al anterior predictamen, cuyo pedido de reconsideración no había sido aprobado, y si se quería volver a votar luego de una cuestión previa, se producía directamente una colisión, y que lo que procedería era someter a debate y votación el nuevo predictamen sobre los criterios de paridad y alternancia.

El congresista COSTA SANTOLALLA señaló que se había votado dos veces el anterior predictamen de paridad y alternancia sin eliminar el voto preferencial y que si se votase se haría por tercera vez; por otro lado, afirmó que era necesario debatir el nuevo predictamen, con los aportes y sugerencias recibidas.

La congresista CHAVEZ COSSÍO solicitó que el congresista Aliaga Pajares retirase su cuestión previa y que se procediera a debatir el nuevo predictamen de paridad y alternancia.

El congresista ALIAGA PAJARES, en aras de atender al pedido de los congresistas y que fluyese el debate, accedió retirar su cuestión previa.

El PRESIDENTE presentó el nuevo predictamen recaído en los proyectos de ley 4626/2018-CR, 4962/2020-CR, 4988/2020-CR, 5034/2020-CR, 5036/2020-CR, 5054/2020-CR, 5124/2020-CR y 5275/2020-CR, referidos a la incorporación de los criterios de paridad y alternancia de género en las listas de candidatos. Indicó que el texto que se presentaba en aquel momento había recogido todos los aportes y sugerencias de los congresistas con relación a la paridad y alternancia de género en las listas a candidatos. Señaló que todas las propuestas buscaban resolver el mismo problema por lo cual habían sido acumulados y, haciendo un breve repaso de los argumentos presentados, puntualizó que se habían recogido todos los aportes de las organizaciones políticas vertidos en la sesión ordinaria de la semana anterior, con respecto a paridad y alternancia, y procedió con abrir el debate.

En este estado, los congresistas Diethell Columbus Murata, Luis Valdez Farías, Guillermo Aliaga Pajares y Gino Costa Santolalla solicitaron que la sesión pasase a un cuarto intermedio para poder asistir a la sesión del Consejo Directivo.

El PRESIDENTE suspendió la sesión por una hora.



Eran las 15 h 15 min.

— 0 —

Siendo las 16 h 15 min, la secretaria técnica procedió a pasar lista, constatándose la asistencia de los congresistas ALIAGA PAJARES, Guillermo; ALMERÍ VERAMENDI, Carlos; CHEHADE MOYA, Omar; COLUMBUS MURATA, Diethell; COSTA SANTOLALLA, Gino; ESPINOZA ROSALES, Rennán; GUIPOC RÍOS, Robinson; LLAULI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; PINEDA SANTOS, Isaías; RAMOS ZAPANA, Rubén; RETAMOZO LEZAMA, María; ROEL ALVA, Luis Andrés; VALDEZ FARIAS, Luis; VÁSQUEZ CHUQUILÍN, Mirtha y HUAMANÍ MACHACA, Nelly.

Con la asistencia de 18 congresistas, y contándose con el quórum reglamentario, el PRESIDENTE reanudó la sesión.

En los siguientes minutos ingresaron a la plataforma los señores congresistas CHÁVEZ COSSIO, Martha; GONZALEZ CRUZ, Moisés; LAZO VILLÓN, Leslye; y OMONTE DURAND, María del Carmen.

El congresista COSTA SANTOLALLA informó sobre los acuerdos tomados en el Consejo Directivo respecto a los decretos de urgencia. Indicó que varios congresistas intervinieron para aclarar que correspondía a la Comisión de Constitución y Reglamento hacer el control de la constitucionalidad de los decretos de urgencia, tal como lo establecía tanto el Reglamento del Congreso de la República como la práctica parlamentaria, precisando que la Comisión contaba ya con un Grupo de Trabajo de Control Constitucional del Poder Ejecutivo. Señaló que, si los decretos de urgencia se derivasen a las comisiones ordinarias, iban a contar con un control constitucional diferenciado, y esas comisiones no tenían la especialidad en la materia. Indicó que con una votación de 21 votos a favor y 7 en contra, se había decidido que los decretos de urgencia fuesen a las comisiones ordinarias como primera comisión y a la Comisión de Constitución y Reglamento como segunda comisión, y que lo que primaba era el dictamen de la primera comisión.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO expresó su preocupación por el desorden que imperaba en la Presidencia del Congreso, en la Mesa Directiva y en la Junta de Portavoces; indicó que no era posible que la Comisión de Constitución y Reglamento sea considerada comisión secundaria, dado que por la naturaleza de su función era precisamente la encargada del control constitucional sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo a través de los decretos legislativos, decretos de urgencia y tratados internacionales ejecutivos. Precisó que solicitaría a su bancada que la retirasen de la Comisión, porque se estaba menoscabando su función.

El congresista MESÍA RAMÍREZ sugirió que se presentase un proyecto de ley de reforma del Reglamento del Congreso para establecer que la Comisión de Constitución y Reglamento era la que debía interpretar el Reglamento.



En este estado, el PRESIDENTE reinició el debate del nuevo predictamen sobre la aplicación de los criterios de paridad y alternancia de género en el que se habían incluido todas las sugerencias alcanzadas por los congresistas en la anterior sesión.

El congresista VALDEZ FARÍAS propuso que se votase el predictamen sobre paridad y alternancia de género y, por otro lado, que se debía debatir con más profundidad el tema del voto preferencial.

El congresista ALMERÍ VERAMENDI ratificó los porcentajes establecidos en el Congreso anterior para la paridad y alternancia, resaltando que el porcentaje de mujeres era del 30 %; consideró que era un error elevar el porcentaje a 50 % para hombres y 50 % mujeres; y señaló que el voto preferencial debía mantenerse, como ya había sido establecido en la disposición transitoria de la Ley 30996, aplicándose hasta el año 2021.

El congresista MAMANI BARRIGA reiteró su pedido de acumulación del Proyecto de Ley 5338/2020-CR, de su autoría; asimismo, señaló que algunos congresistas votarían a favor de predictamen en la medida que se eliminase el voto preferencial y dejó constancia de su posición de no eliminar el voto preferencial.

La congresista VÁSQUEZ CHUQUILÍN expresó que estaba de acuerdo con este nuevo predictamen, precisando que la paridad y alternancia mejorarían la situación de igualdad de la mujer y su participación en la política.

El congresista ROEL ALVA resaltó que el nuevo predictamen tenía dos temas importantes: la paridad y alternancia, por un lado, y la eliminación del voto preferencial, por el otro. Preciso que estaba de acuerdo con la paridad y alternancia; pero que la eliminación del voto preferencial debía tratarse de manera separada.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO indicó que los temas de paridad y alternancia y el respeto a la democracia no eran respetados por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso; asimismo, señaló que el predictamen insistía en la aplicación del criterio de paridad y alternancia en la fórmula presidencial, así como en las listas congresales y que también se proponía la eliminación del voto preferencial; adelantó que se abstendría en la votación.

La congresista OMONTE DURAND propuso que el tema de paridad y alternancia fuese votado separadamente del tema de la eliminación del voto preferencial.

El congresista COLUMBUS MURATA señaló que parecería que se estuviese volviendo a la posición original de predictamen, debido a que se proponía que se vote por separado paridad y alternancia y la eliminación del voto preferencial.

El congresista MESÍA RAMIREZ propuso una fórmula que buscarse acercarse a un acuerdo en la Comisión de Constitución y Reglamento de la siguiente manera: en el artículo 116 se podría establecer que los candidatos en las elecciones primarias fuesen elegidos dando doble opción al elector para votar por un hombre y una mujer; así, los candidatos que



ocupasen el orden alcanzado con respecto a la alternancia y la paridad en las elecciones internas iban a la elección con primacía, porque en las organizaciones políticas no había consenso respecto a la eliminación de voto preferencial.

El congresista COSTA SANTOLALLA manifestó que, en nombre de la bancada morada, ratificaría el apoyo al tema de la paridad y alternancia, porque eliminaba la progresividad y, además, permitía que los hombres y mujeres participasen en las listas electorales en las mismas condiciones y en forma justa. Remarcó que las cuotas habían sido de gran utilidad y que llevarlas al 50 % y con alternancia era la garantía de que con el incremento de la participación de la mujer en la función pública se ayudaría a resolver los problemas; por otro lado, indicó que era partidario de eliminar el voto preferencial.

El PRESIDENTE comunicó que, manteniendo el texto del predictamen remitido al correo institucional, se recogerían algunos aportes y solicitó que en la próxima sesión se pasase a la votación del predictamen de paridad y alternancia de género y del voto preferencial.

Seguidamente, sometió a votación la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados, la cual fue aprobada por unanimidad con los votos a favor de los congresistas ALIAGA PAJARES, Guillermo; ALMERÍ VERAMENDI, Carlos; CHEHADE MOYA, Omar, COLUMBUS MURATA, Diethell; COSTA SANTOLALLA, Gino; GONZALEZ CRUZ, Moisés; GUPIOC RIOS, Robinson; LAZO VILLÓN, Leslye; LLAULI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; MESÍA RAMÍREZ, Carlos; OMONTE DURAND, María del Carmen, PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; PINEDA SANTOS, Isaías; RAMOS ZAPANA, Rubén; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis; SALINAS LÓPEZ, Franco; VALDEZ FARIAS, Luis; VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha, miembros titulares de la comisión; así como la señora congresista HUAMANÍ MACHACA, Nelly, en su calidad de accesitaria en reemplazo del congresista RAYRME MARÍN, Alcides.

La señora Congresista CHÁVEZ COSSIO, Martha votó en abstención.

Se levantó la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Eran 18 h 30 min.

FREDDY LLAULI ROMERO
Secretario
Comisión de Constitución y Reglamento

OMAR CHEHADE MOYA
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento